



## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

**DECLARA** de interés legislativo el 135º Aniversario de la Estación de Ferrocarril de la ciudad de Paraná, y su adhesión a los actos conmemorativos.-

**AUTORA**

**Dip. Carina Ramos**



## **Fundamentos**

### **Honorable Cámara:**

El Ferrocarril General Urquiza, Estación Paraná Entre Ríos ubicada en el Km 6 del ramal "Bajada Grande - Concepción del Uruguay" fue inaugurada el 20 de junio de 1887. El 1 de noviembre de 1888 comienzan a circular trenes de recreo entre la estación de Paraná y la de Bajada Grande, kilómetro cero de la traza.

En el edificio, mientras tanto, se da comienzo a los trabajos inherentes de la instalación del alumbrado a gas, cuya inauguración se lleva a cabo el 25 de mayo de 1890. Cerca de cien faroles convierten aquel lugar en el paseo más atrayente de la ciudad capital.

Hacia 1901, los residentes británicos donan a la Municipalidad de Paraná, una pequeña fuente, que se instaló en la plazoleta frente a la estación sobre el Boulevard Racedo. De estilo neoclásico, contaba con dos torres que enmarcaban el ingreso. En 1910 se eliminaron y el cuerpo central adoptó un estilo ecléctico con características italianizantes.

La línea férrea fue inaugurada en la gestión de Gobierno del General Eduardo Racedo en 1887, por la ley del 12 de junio de 1883, en tres tramos. Primeramente la traza "Bajada Grande - Nogoyá" (127 Km), luego "Nogoyá - Rosario del Tala" (69 Km) y finalmente "Rosario del Tala - Concepción del Uruguay" (90 km), que en total conforman los 287,98 km de vía del Ferrocarril Central Entrerriano.

Racedo, contrata la construcción de un ferrocarril de trocha media que uniera las ciudades de Paraná y Concepción del Uruguay cruzando de oeste a este la provincia. El 4 de febrero de 1884 se contrata con Lucas Gonzalez y Cia., la construcción de la sección Paraná - Uruguay.

Puede afirmarse que El Central Entrerriano ha sido una de las más grandes obras para el progreso de Entre Ríos.

**AUTORA**

**Dip. Carina Ramos**